

2. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Clasificación económica. Ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - 2023

!	+	(
\$							
\$,					
\$							
\$							
\$							
-							
.							
.		!					
'							
,		*					
,		.					
,							
/	.	#					
&		!	"				
0							
0		!	"				
1		'	(,			
2							

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

2. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Clasificación económica. Ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - 2023

	&		
!	"		
#	\$		
#			
%			
%			
%			
&			
&	'	(
&	&		
&			
&	#	(
&	(
&			
)			
)			
*			
!			
!			

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

2. Presupuestos iniciales consolidados de los Ayuntamientos. Clasificación económica. Ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - 2023

	&	.	
!	+	(
\$			
\$,		
\$			
\$			
\$			
-			
.			
.	!		
'			
,	*		
,	.		
,			
,			
/	.	#	
	&	!	"
0			
0	!	"	
1	'	(,
2			

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.